**Últimos cambios en el anteproyecto de LOSU antes de entrar al Parlamento**

**El ministerio plantea cambios de última hora para reducir la temporalidad de las plantillas universitarias.**

Como ya [comunicamos hace unos días](https://fe.ccoo.es/noticia%3A628208--El_anteproyecto_de_LOSU_la_ultima_oportunidad_fallida_para_revertir_las_politicas_austericidas_en_las_universidades_publicas_y_reforzar_su_caracter_social_y_su_funcionamiento_democratico%26opc_id%3D6d7083357e07289223eb24391d536bce), el Ministerio de Universidades está ultimando un anteproyecto de una nueva ley orgánica del sistema universitario que quiere llevar al Parlamento antes del verano.

El lunes 13 de junio, el Ministerio de Universidades remitió a los sindicatos una nota referida a algunos cambios introducidos en el anteproyecto y relacionados todos con la temporalidad del PDI.

Entre los cambios introducidos destacan:

1. La limitación al 8% del profesorado con contrato temporal, a excepción de asociados de Ciencias de la Salud y profesorado ayudante doctor (PAD). De esta forma, se limita el porcentaje de plazas de profesorado interino, profesorado sustituto, profesores/as visitantes y profesores/as distinguidos/as.
2. El contrato de profesorado asociado se presupone indefinido y a tiempo parcial, aunque no se especifica a que profesorado afectará.
3. Se articulan procesos de estabilización (sin concretar) por concurso para el profesorado asociado, que tendrán que ser desarrollados por las universidades públicas antes de 31 de diciembre de 2024. En estos concursos se valorarán como mérito preferente las actividades docentes.
4. Establece diferentes mecanismos para la conversión de profesorado asociado con contratos de larga duración en profesorado ayudante doctor o permanente laboral (si cuentan con acreditación) o contratados predoctorales.

Desde CCOO valoramos positivamente que desde el Ministerio se haya escuchado nuestra reivindicación de tratar la temporalidad en el articulado de la ley de una manera más acorde con su propio preámbulo, así como con el espíritu de algunas otras reformas ya obradas por este mismo gobierno. El objetivo de reducir la temporalidad por debajo del 8% debería ser común para todas las administraciones.

No obstante, este objetivo queda distorsionado al excluir del cómputo a los asociados en CC. de la Salud y a los PAD. En la actualidad, y según datos del propio Ministerio, el **porcentaje total de asociados de Ciencias de la Salud más los Ayudantes Doctores** respecto a la suma de PDI funcionario, Contratados Doctores, Asociados de otras ramas y Colaboradores supone el **18,83% de efectivos**, un 11,63% si se contabilizan en Equivalencias a Tiempo Completo. Es decir, dejar fuera del cálculo de la temporalidad al profesorado asociado de Ciencias de la Salud y a los Ayudantes Doctores implica dejar fuera a un elevado número de trabajadoras y trabajadores temporales y, por tanto, supone un trato desigual y desfavorable del sistema universitario respecto a otras administraciones públicas.

Además, todavía queda por ver cómo es la incorporación definitiva de estos cambios en el anteproyecto de ley (la referida nota tiene una redacción un tanto informal), tampoco hay referencias a la financiación de los procesos de estabilización, ya que también desconocemos la memoria económica de la ley. Tampoco se dice nada de cómo se va a realizar el seguimiento de estos procesos, para asegurar su cumplimiento.

En todo caso, el Ministerio de Universidades no ha contestado a las numerosas propuestas que CCOO envió en su momento sobre los distintos aspectos de la LOSU, centrándose únicamente en la temporalidad. Sin embargo, hay muchos temas que revisar en una ley tan importante que va a configurar el futuro del sistema universitario a nivel estatal en los próximos años. Por eso, desde CCOO seguimos instando al Ministerio a que desarrolle un proceso de negociación y diálogo, y a que conteste a todas nuestras propuestas.

15 de junio de 2022

Secretaría de Universidad e Investigación